

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****52****MADRID**

OTROS ANUNCIOS

Distrito de Fuencarral-El Pardo

Extracto del decreto de 20 de febrero de 2026, del concejal-presidente del Distrito de Fuencarral-El Pardo, por el que se aprueba la convocatoria del procedimiento y las bases que han de regir el otorgamiento, mediante concurrencia competitiva, de la autorización demanial de uso de la Instalación Deportiva Básica “Tres Olivos II Rugby”, adscrita al Distrito de Fuencarral-El Pardo.

El concejal-presidente del Distrito de Fuencarral-El Pardo, en virtud de las competencias delegadas por Acuerdo de 29 de junio de 2023, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias de los Distritos (“Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid” núm. 9.421, de 7 de julio de 2023), ha adoptado la siguiente resolución mediante decreto de 9 de febrero de 2026:

Primero. Aprobar las bases reguladoras que han de regir la convocatoria para el otorgamiento, mediante pública concurrencia, de la autorización demanial de uso de la Instalación Deportiva Básica “Tres Olivos II Rugby” en la avenida Campo de Calatrava, n.º 3, del Distrito de Fuencarral-El Pardo y convocar el procedimiento de pública concurrencia establecido en el artículo 92 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Segundo. La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en las bases que se incorporan como anexo al presente decreto.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente convocatoria en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid” y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid: <https://sede.madrid.es/>.

Madrid, a 2 de marzo de 2026.—El coordinador del Distrito, José Luis Fernández Martínez.

(01/3.249/26)

